

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

12 de febrero de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	DECLARACION DE PERTENENCIA
EXPEDIENTE:	2020-00176-00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ
DEMANDADOS:	EDILMA MARTINEZ SALGUERO Y OTROS
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 29 de enero de 2021, notificado por estado de febrero de 2021, este Despacho Judicial inadmitió la demanda, en razón a que no se reunían las exigencias del artículo 82 del C.G.P., y de conformidad con el artículo 90 ibídem, se concedió el término de 5 días, para que subsanara los defectos señalados, so pena de rechazo.

Transcurrido el término señalado, la parte demandante no subsanó los defectos de que adolece, por lo que de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., se rechazará la presente demanda.

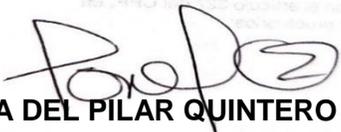
En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **DECLARACION DE PERTENENCIA**.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto. Archívese el expediente, No hay lugar a devolver los anexos como quiera que la demanda fue presentada de manera virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 009 de hoy 16

DE FEBRERO DE 2021, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA